

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE SECRETARIA		
29 DIC. 2016		
REG. N°	FOLIOS	OTRA
	3.42	23/50

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 068 -2016/GRP-DRTPE-DR.

Piura, 28 DIC 2016

VISTO: El Informe N°002-2016/DRTPE-CCI-P, de fecha 22 de diciembre del 2016 y Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, a través del cual el Presidente del Comité de Control Interno solicita a la Directora Regional, efectúe las disposiciones correspondientes a fin de aprobar mediante acto Resolutivo el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correctamente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. Asimismo, el acotado artículo establece que el titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas Administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la Gestión Pública y el Control Gubernamental, cuyo objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la Implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI);

Que, con Resolución de Contraloría General N°149-2016-CG se aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que regula -entre otros- el modelo, procedimiento y los plazos para la Implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno;

Que, mediante la Directiva N°013-2016/GPROD en su numeral 8. Disposiciones Complementarias Finales, Quinta.- De la elaboración del Plan de Sensibilización y capacitación, dispone: "(...) Las entidades que a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva cuenten con un Comité instalado, y no hayan elaborado su Plan de Sensibilización y Capacitación tienen un plazo de noventa

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 068-2016/GRP-DRTPE-DR.

Piura, 28 DIC 2016

días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva para su elaboración, aprobación y ejecución (...);

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 055-2016/GRP-DRTPE-DR de 6 de octubre de 2016, se resuelve reconstituir el Comité de Control Interno de esta dirección y mediante Acta de Instalación suscrita el 14 de octubre de 2016, quedó instalado el CCI-DRTPE;

Que, con Acta de Sesión Ordinaria N°02-2016/DRTPE-CCI, suscrita el 21 de diciembre de 2016, se aprueba por unanimidad el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo";

Que, mediante Informe N° 02-2016/DRTPE-CCI-P de fecha 22 de diciembre de 2016, el Presidente del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, remite a la Directora Regional el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura", debidamente visado por todos los miembros del mencionado Comité, para que efectúe las disposiciones correspondientes a fin de aprobar mediante acto resolutivo el citado Plan de Sensibilización, según lo acordado en el acta descrita en el párrafo anterior;

Por estas consideraciones, con la visación de Asesoría Legal y Oficina Técnica Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 1 de enero de 2015.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR EL PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO", el mismo que cuenta con diez (10) folios, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Artículo Tercero: DISPONER, se notifique la presente Resolución a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y demás órganos competentes de la Dirección Regional Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO
Econ. Veronica Nelly Loy Delgado
DIRECTORA REGIONAL

